

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-MPA/OEC-1**

En la ciudad de Ambo, a los 25 días del mes de marzo de 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Ambo, a las 15:45 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en amparo al Artículo N° 43.- "Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"; encargado de conducir y realizar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-MPA/OEC-1** cuyo objeto es para **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS (CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO-PERIDO 2024**, a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas.

**1. ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

|     |                                     |             |                               |
|-----|-------------------------------------|-------------|-------------------------------|
| OEC | Lic. Adm. Juan Edilio SIMON SALAZAR | Dependencia | Oficina de Abastecimiento (e) |
|-----|-------------------------------------|-------------|-------------------------------|

**2. REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES**

El Órgano Encargado de las Contrataciones verifica en el presente procedimiento de selección en el Listado de participantes los siguientes participantes que se registraron electrónicamente a través del SEACE:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social            | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|----------------------------------|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1    | Proveedor con RUC | 10474988215 | ALMERCÓ MILLAN FRESSTA JAQUELINE | 18/03/2024                            | Válido |             | 18/03/2024        | 10474988215         | 🔍 🗑️     |
| 2    | Proveedor con RUC | 20445586618 | INVERSIONES PERUANAS S.R.L.      | 15/03/2024                            | Válido |             | 15/03/2024        | 20445586618         | 🔍 🗑️     |
|      | Proveedor con RUC | 20602646573 | CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.       | 15/03/2024                            | Válido |             | 15/03/2024        | 20602646573         | 🔍 🗑️     |

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.



**3. DETALLE DEL POSTOR**

A continuación, se verifica a través del SEACE en la ficha el Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento con el resultado siguiente:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social      | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|----------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1    | 20602646573 | CENTAURO ENTERPRISE S.A.C. | 22/03/2024        | 23:48:01         | 20602646573         | 22/03/2024            | 23:48:16             | Enviado                | Valido |        | 🔍 🗑️     |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

| Presentación de ofertas/expresión de interés |  |  |                    |                   |                       |
|--|--|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| Entidad convocante :                         | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO   |  |                    |                   |                       |
| Nomenclatura :                               | AS-SM-4-2024-MPA/OEC-1   |  |                    |                   |                       |
| Nro. de convocatoria :                       | 1  |  |                    |                   |                       |
| Objeto de contratación :                     | Bien   |  |                    |                   |                       |
| Descripción del objeto :                     | CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS (CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO-PERIDO 2024. |  |                    |                   |                       |
| Nro. ítem                                    | RUC / Código   | Nombre o Razón Social                  | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1  |  | CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE |                    |                   |                       |
|  | 20602646573  | CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.             | 22/03/2024         | 23:48:16          | Electronico           |

Al respecto se verifica que hay 01 postor quien cumple con presentar su oferta a través del SEACE como se detalla en la imagen que antecede.

**4. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, al revisar la relación de postores, quienes registraron su participación de forma electrónica, y presento su oferta de la misma manera, conforme a las reglas establecidas en las bases estandarizadas, el Órgano Encargado de las Contrataciones verificó que hubo tres participantes registrados, estado valido, los cuáles de acuerdo el listado de presentación de ofertas en el SEACE hubo 01 postore que presentó su

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**oferta de manera electrónica válida.**

A continuación, procedió a revisar las ofertas presentadas electrónicamente que deberán contener la documentación de presentación obligatoria como son los documentos para la **Admisión de la Oferta**: los anexos y cumplimiento del requerimiento técnicos mínimos establecido en las bases integradas.

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Al respecto la empresa CENTAURO ENTERPRISE S.A.C. NO ES ADMITIDA por el incumplimiento con lo estipulado en las bases integradas al presentar en toda su oferta con el pegado de la firma en imagen, en particular los anexos del **plazo total ofertado y al precio u oferta económica.**

Cabe precisar que en el **Artículo 60. Subsanación de las ofertas** del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

"(...)

**60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:**

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; (...).** (El subrayado es agregado). (No subsanable).

Sobre el particular, de conformidad a lo establecido a la resolución No.- 1001-2019-TCES1, emitido por la primera sala del Tribunal de contrataciones del estado, ha previsto sobre las bases integradas, lo siguiente:

*"Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones"*

Así como El Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, establece lo siguiente:

*"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"*

En ese contexto, **NO EXISTE OFERTA VALIDA**; al respecto se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de selección de conformidad con lo dispuesto en el Art. 65° del Reglamento y el Art. 29° de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo que se dispone su publicación en le SE@CE, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 16:45 horas del día 25 de marzo de 2024, se da por concluido la Admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-MPA/OEC-1**



**Juan Edilio SIMON SALAZAR**  
Oficina de Abastecimiento (e)  
OEC